

# **POLÍTICAS SOCIALES Y PRÁCTICAS EXCLUYENTES: PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

**Ana María Pérez**

## **Introducción**

Las transformaciones producidas a partir de la segunda mitad del siglo pasado en los modelos de organización social y en las condiciones de vida y trabajo como consecuencia de las modificaciones y el avance del modelo capitalista dieron pie al pasaje de una sociedad basada en el vínculo hacia otra en la que prima la desvinculación y la individualización (Bauman, 2003). Estos cambios acentuaron los procesos de exclusión y las desigualdades existentes tanto entre los distintos sectores como entre regiones.

En Argentina, esto se reflejó en los índices de pobreza, indigencia y desempleo que involucraron a cada vez mayores proporciones de población en cuyo interior se diferenciaba entre “pobres estructurales” y “nuevos pobres” aludiendo a los que se encontraban en situación de deprivación o marginación desde larga data o, recientemente. Se configura, así, *una problemática de la exclusión* en tanto universo de discurso que remite, básicamente, a situaciones de pobreza y desempleo y que, desde la perspectiva teórica, se caracteriza por una diversidad de aproximaciones que aluden a modos diferentes de definir lo social y los procesos que se derivan.

– 212 –

El incremento de tales situaciones y su consecuente visibilidad social, dieron origen a una profunda preocupación por encontrar caminos para responder a las necesidades de la gente y desarrollar estrategias que promovieran la inclusión social. Sin embargo, la mayoría de estas soluciones han estado orientadas hacia la definición de políticas sociales de corte predominantemente asistencialista o de programas de “empleo a cualquier precio” (Lo Vuolo, Barbeito, Pautáis, 2004).

En el contexto de estas reflexiones, el artículo presenta datos relacionados con los procesos de subjetivación y construcción de ciudadanía de un grupo de beneficiarios de planes sociales de una localidad del nordeste de Argentina<sup>63</sup> que se enmarcan en un proyecto de investigación más amplio que analiza procesos de exclusión/inclusión, participación y construcción de ciudadanía. Luego de revisar el concepto de inclusión/exclusión y los posibles modos de ejercer la ciudadanía se consideran las orientaciones de las políticas sociales puestas en marcha en los últimos años y sus posibilidades de contribuir a la configuración de sujetos autónomos y emancipados.

## **Acerca del concepto de exclusión<sup>64</sup>**

El concepto de exclusión aparece como categoría en Francia, a mediados del siglo pasado, aludiendo a quienes quedaron fuera del progreso general, y no se encontraban en condiciones de entrar, reapareciendo en la década de los 90, al ponerse en cuestión la sociedad salarial. Los autores han coincidido en destacar la ambigüedad de la noción, proponiendo el uso de términos alternativos como *desafiliación* (Castel, 2000) o *desliga-*

<sup>63</sup> Se hace referencia, específicamente, a dos estudios realizados en la provincia de Corrientes y del Chaco, ambas ubicadas en el nordeste de Argentina, uno de ellos centrado en los procesos de exclusión/inclusión y otro sobre los procesos de desarrollo local.

<sup>64</sup> Cfr. Pérez Rubio, Ana María: Acerca de la exclusión y otras cuestiones próximas. Revista de *Estudios Regionales y Mercado de Trabajo* N° 2 . ISSN 1669 9064. Año 2006, pp. 5-28.

– 213 –

*dura* (Autes, 2000)<sup>65</sup>, mientras otros (Rosanvallon, 1998; Karsz, 2000) la definen como una categoría cultural e ideológica que, al igual que el díptico normalidad/anormalidad, adquiere un carácter estructural y naturalizado, sin indagar acerca de su origen. No se trata, por lo tanto, de un término inédito, la novedad debería buscarse en el uso generalizado que ha alcanzado.

Como universo de discurso, la exclusión ha sido asociada al agotamiento del Estado Benefactor y la desintegración de un modelo de sociedad basado en la relación salarial que se acompaña por el surgimiento de nuevas formas de pobreza y precariedad. Como consecuencia, el empobrecimiento material y la pérdida o fragilización de los lazos y redes sociales configura el “mundo de la vida”<sup>66</sup> como un contexto problemático e imprevisible que deja a los sujetos en libertad de acción, pero también enfrentados a situaciones de alta vulnerabilidad.

La consideración de esta problemática por parte de la sociología latinoamericana reconoce antecedentes de larga data<sup>67</sup>:

ya en la década de los 60, Nun (2001: 87) hacía referencia a la existencia de una “masa marginal” que, a diferencia del ejército industrial de reserva, devenía a-funcional o disfuncional al

<sup>65</sup> Dado que hasta hace poco, el principal lazo de integración con la sociedad se daba por medio del trabajo, el quedar afuera de las relaciones de producción determina esta situación de desvinculación y vulnerabilidad que impide al individuo ligarse a los medios de reproducción y sus productos.

<sup>66</sup> Por “mundo de la vida” se entiende, con J. Habermas, “el suelo de lo mediatamente familiar y lo que damos por sentado sin hacernos cuestión de ello [...] el ámbito del saber implícito, de lo antepredicativo y lo precategórico, del olvidado fundamento de sentido que son la práctica de la vida diaria y la experiencia que tenemos del mundo” (ver Habermas, 1990, *Pensamiento posmetafísico*. Tr. M. Jiménez. México: Taurus, Col. Humanidades, pág. 88)

<sup>67</sup> Para el tratamiento de este tema se puede consultar algunas obras clásicas como Germani, G. (1962) *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Paidós; Lewis, O. (1985): *Antropología de la pobreza: cinco familias*. FCE: México, y desde una perspectiva teórica opuesta Cardoso, E. y E. Faletto (1986): *Dependencia y desarrollo en América Latina*. Siglo XXI, México Nun,

José (2001): *Marginalidad y Exclusión Social*.: Fondo de Cultura Económica Argentina, entre otros.

– 214 –

sistema. Esta situación no se ha modificado en todos estos años, al contrario, se ha visto acentuada a partir de la aplicación de las políticas neo-liberales desde los años 70, e intensificada en las últimas décadas.

Algunos estudios han abordado los cambios en las pautas de integración social, centrándose en la consideración de las experiencias de los actores, su universo de significación y los procesos de construcción y recomposición de las identidades sociales que definen nuevos actores del conflicto social –desocupados, piqueteros, precarizados– (Vasilachis, 2003; Svampa, 2003; Malimacci y Salvia, 2005).

Otros enfoques (Merklen, 2005; Schuster, 2005; Giarraca, 2001; Svampa y Pereyra, 2003) analizan las acciones colectivas promovidas por las clases populares y que ponen en cuestión la ubican su análisis en el nivel de las acciones colectivas de las clases populares con claros propósitos de protesta o reivindicación y que hablan tanto de la incidencia de las transformaciones sociales como de nuevas modalidades de inscripción social de estos sectores. Probablemente sea en el pasaje de la categoría de “trabajador” a “pobre” donde deba buscarse el marco para la aparición de estas formas de movilización popular que se vienen produciendo desde hace ya algunos años, con la exigencia –en un primer momento– de recuperar las conquistas sociales perdidas o – como actualmente– en la demanda de prestaciones sociales ligadas cada vez más a la asistencia (Merklen, op. cit.).

### **Exclusión/Inclusión y construcción de ciudadanía**

Tal como se deriva de lo apuntado más arriba, la problemática de la exclusión trasciende los aspectos materiales asociados a las condiciones de vida y trabajo y debería ser considerada en su vinculación con los procesos de integración social y de las transformaciones de la subjetividad. En verdad, no se trata de una cuestión que sólo involucra a un conjunto de in-

215 –

dividuos, aquéllos que por ciertas características propias se hallan ubicados en los márgenes, sino que comprende a la sociedad en su totalidad, en tanto resulta de los modos de organización que se presentan entre el capital y el trabajo, atravesando todas las esferas de la cohesión social y el modo cómo se configura y estructura la misma.

En consecuencia, se asume en el marco de este artículo un modelo que da cuenta de la amplitud y complejidad de dicha problemática y la define como una condición que afecta y atraviesa diversos órdenes o planos: el material, que incluye las condiciones materiales de producción y reproducción de la

vida y los aspectos referidos al trabajo, al no trabajo y a la asistencia pública para poder subsistir; uno institucional o normativo, que incluye normas, leyes expresas, escritas o tácitas, instituciones, roles, derechos formales y derechos efectivos, en tanto conjunto de elementos que median la interacción social y contribuyen a construir y reificar el orden social y uno simbólico, en el que se enmarcan los procesos de construcción de la subjetividad y la identidad, así como los sistemas de representaciones, significados, sentidos e interpretaciones del mundo de la vida. Estos planos se encuentran atravesados por tensiones derivadas de una contradicción central, inclusión/exclusión, la que se expresa, no como un *continuum*, sino como un par dialéctico, que devela el campo de luchas y disputas en el que se dan los procesos de subjetivación<sup>68</sup>.

Con base en este modelo, se considera que las posibilidades de propiciar la inclusión se vinculan directamente con la construcción de ciudadanía y la participación en distintos contextos institucionales, en los cuales, y desde una lógica de estructuración-acción, se van configurando modos de ser y ejercer la

<sup>68</sup> Pérez Rubio, Ana María, Andrea Benítez, Pablo Barbetti, Oraisón, Mercedes - Sobol, Blanca: Los procesos de exclusión en la región NEA: un modelo de análisis multidimensional.

<http://www.unne.edu.ar/Web/cyt/cyt2006/index.htm>

– 216 –

ciudadanía que hacen que el sujeto discurra hacia una u otra dirección de la tensión exclusión/inclusión; es decir, de posiciones heterónomas, desarticuladas que se sostienen en la naturalización del orden social, hacia posiciones más críticas, autónomas, organizadas y contra-hegemónicas.

Desde este marco de análisis, se define la inclusión como una relación que habilita para el ejercicio de una ciudadanía plena, es decir, vinculada a la realización de la propia humanidad y que, siguiendo a H. Arendt (1998), Habermas (1999, 2002) y Paulo Freire, (1996, 2002) se produce cuando cada uno está en condiciones de ejercer su condición de ciudadano en un espacio de iguales, esto es, asociada a experiencias de participación genuina.

En contraposición, las situaciones de exclusión, deberían reconocerse en la intensificación del individualismo negativo según sustenta Robert Castel (2000) –como derivación de Durkheim– el que posee un carácter deficitario y se corresponde con situaciones de crisis del lazo social, en las que se encuentran aquellas personas que han sido despojadas de los anteriores soportes colectivos y en condiciones de desposesión e invalidación. Desde esta perspectiva, la cuestión de la ciudadanía deviene, asimismo, un tema central de los debates contemporáneos. El derecho de ciudadanía nace, en el siglo XVII, cuando la sociedad se organiza en torno al contrato social, metáfora de la

racionalidad social y política que se establece, siempre, con el fin de maximizar la libertad, oponiendo la sociedad civil al estado de naturaleza. El objetivo de la ciudadanía consiste en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales e involucra, en consecuencia, tanto derechos –contra el ejercicio arbitrario del poder estatal– como obligaciones –en relación con las actividades del Estado–.

Estos derechos nacen, como ciudadanía civil, estableciendo aquéllos necesarios para el ejercicio de la libertad individual: de pensamiento, de propiedad, de contrato mercantil y laboral; y

– 217 –  
como ciudadanía política, con el derecho a elegir y ser elegido (Antón, A., 2000).

Estas ideas derivan, al mismo tiempo, de la revolución democrática –que pone en tela de juicio los privilegios heredados– y del auge del capitalismo y la economía competitiva de mercado, en cuyo marco los derechos civiles devienen indispensables; mediante ellos se confiere capacidad de juicio para luchar por aquello que se quiere poseer, aunque nada se dice en cuanto a la participación en el producto social alcanzado. Pero, como bien enfatiza Santos Souza (2005), existe entre capitalismo y democracia una profunda contradicción que ha dado origen a la tensión constitutiva del Estado moderno. Y así, mientras a través del contrato social se fijan los criterios para reconocer a los *ciudadanos* –es decir, los incluidos–, garantizando la autonomía individual y los derechos civiles, al mismo tiempo, al distinguir entre propietarios y no propietarios se instituye a los no *ciudadanos*, es decir los excluidos<sup>69</sup>. Esta estrategia, que opone la libertad a la igualdad y la justicia social, se establece como una pauta de exclusión que subsiste, recurrentemente, en la moderna sociedad democrática.

Desde la perspectiva liberal, la ciudadanía supone, en principio, una relación política que se establece entre el individuo y la comunidad mientras que el status de ciudadano se origina en el reconocimiento de su integración a ella. Esta noción implica que los individuos son portadores de derechos a ser ejercidos frente al poder del Estado como principio igualitario inmanente al simple hecho de nacer. Pero, en verdad, se trata de una posesión formal que no considera la condición social y las posibilidades reales para el ejercicio de tales derechos. Sobre

<sup>69</sup> En el artículo 1 de la Declaración de los Derechos de 1793, se declara que “Todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales de derechos... (y, al mismo tiempo) que “la propiedad es inviolable y sagrada” y un par de años más tarde (en la Constitución de 1795): “Un país gobernado por los propietarios está en el orden natural”.

– 218 –

esta concepción de ciudadanía se asientan las políticas sociales derivadas de los organismos internacionales.

El Estado de Bienestar va intentar, años más tarde, superar tal contradicción, al fundar la ciudadanía social<sup>70</sup> y reconocer el derecho de las personas a conseguir ciertos beneficios materiales derivados de su status de ciudadano. El tema principal, en este caso, lo constituye la igualdad social entendida como el derecho de las personas, en tanto miembros de un esquema de cooperación social común, a tener iguales oportunidades para acceder a los bienes social y económicamente relevantes. Los derechos sociales al emanciparlas de las necesidades materiales más apremiantes, las habilitarían para acceder a la civilidad de los derechos civiles y políticos.

Este enfoque, derivado de la teoría de Marshall, propone invertir el orden de prioridades de los derechos necesarios para la conquista de la ciudadanía, dado que sólo aquél que goza de sus derechos sociales fundamentales estaría habilitado para la participación política. Aquí, la ciudadanía se verifica, no en su carácter adscriptivo, sino en su carácter sustantivo, es decir, en la posibilidad real y efectiva de la participación y la acción política; en consecuencia, la exclusión social mantendría a quienes se encuentran en esta situación fuera de los márgenes de una auténtica ciudadanía, revelando las limitaciones y reduccionismos de la propuesta liberal de igualdad formal. Los excluidos sociales son no ciudadanos en tanto no se modifiquen las estructuras sociales que los someten a dicha condición. Por ello el Estado debe garantizar a través de sus instituciones las condiciones mínimas de bienestar que aseguren una ciudadanía plena.

<sup>70</sup> La ciudadanía social guarda relación directa con las cuestiones distributivas debido a que garantiza ciertos derechos a conseguir beneficios materiales relacionados con el status de ciudadanía: el derecho a una cantidad módica de bienestar económico y seguridad, el derecho a compartir la herencia social y a vivir como un ser civilizado de acuerdo con los niveles predominantes de la sociedad.

– 219 –

Sin embargo, en esta etapa, se establece un nuevo criterio de exclusión: la ciudadanía social sólo es otorgada a los trabajadores. Pero, cuáles son las consecuencias de esto en una sociedad –como la actual– de *trabajadores sin trabajo*?

### **Políticas de inclusión y construcción de ciudadanía**

La profundización del desempleo y las situaciones de exclusión, dieron pie a que se definieran un conjunto de políticas sociales que, en general y en términos de lucha contra la pobreza y la desocupación, privilegiaron, una definición de la problemática centrada en lo individual, desconociendo los aspectos sociales o laborales y sin tomar en consideración aquéllos vinculados con la distribución de la riqueza, la equidad social y la dignidad humana.

Es a partir de esta idea individualista, que se asume la heterogeneidad y diversidad de las situaciones de pobreza derivando

en una variedad de programas orientados hacia diferentes destinatarios –niños en riesgo, mujeres, jóvenes–. Estos planes se han encauzado, fundamentalmente, hacia la utilización de la fuerza productiva de los beneficiarios, ya sea propiciando la “incorporación por el empleo” a través de instancias de capacitación destinadas a aumentar su empleabilidad o exigiendo una contraprestación por la transferencia de ingresos con la pretensión de emular un contrato laboral, pero también hacia el asistencialismo para quienes se encuentran incapacitados de generar valor económico. En todos los casos, la fuerza está puesta del lado de la oferta al destacar la importancia de la acción colectiva –despolitizada– de los afectados; mientras se ubica en un segundo plano la necesidad de que el Estado asuma un rol protagónico en los procesos de cambio de la sociedad. En general, todas estas políticas han tenido un carácter más compensatorio y asistencialista que propiciatorio de procesos reales y efectivos de inclusión social apareciendo como su principal propósito establecer la gobernabilidad y confinando–

220 – se a ser una dimensión marginal y posterior de la política económica. Esta concepción adhiere a los enfoques más tradicionales y conservadores de la política social y la economía, partiendo de una visión atomística de la sociedad que reconoce en los individuos con intereses particulares el principio articulador de la organización social.

Desde la perspectiva de los procesos de construcción de ciudadanía se asimilaría a una forma subsidiada en la que no es posible pensar en un “nosotros”, una sociedad en el sentido de formar parte de una comunidad de intereses<sup>71</sup>. Con ella se impide el desarrollo de valores compartidos al tiempo que se mantiene al individuo en una situación de dependencia material y moral que limita su autonomía y su participación y plantea la cuestión del derecho a recibir ayuda positiva por parte de la sociedad<sup>72</sup>. Esta noción que reclama solidaridad hacia los afectados es la que presta su fundamento al surgimiento de distintas organizaciones “especializadas” en el desarrollo de acciones solidarias y mediante la cual justifican su propia presencia y se legitiman, en parte, las políticas asistencialistas.

En contraposición con esta idea de ciudadanía hay otra, que se distancia a la vez del enfoque del liberalismo (ciudadanía formal) como de la ciudadanía social y que no se verifica, ni en su carácter adscriptivo, ni sólo sustantivo, sino activo, es decir, en la participación real y efectiva y, en consecuencia, en la acción política. Esta concepción, derivada de las perspectivas más críticas, se define como una construcción democrática, autónoma y libre y en tal sentido supone la pertenencia fuerte a una comunidad política y la igualdad de posibilidades para alcanzar una vida digna y participar en la vida pública de la

<sup>71</sup> La forma que deriva de esta visión es la de la racionalidad capitalista, por la que los pobres no se constituirían en ciudadanos, ya que los derechos sociales no pueden adscribirse a sujetos individuales y en tal sentido no son demandables, por lo tanto, sólo pueden ser asistidos.

<sup>72</sup> El excluido es de manera irreversible un “no ciudadano”

– 221 –

comunidad (Oraisón, M. – A. Pérez, 2006). Para Habermas (1999, p. 258) la autonomía de los ciudadanos no depende ni de las libertades subjetivas ni de los derechos de prestación garantizados para los clientes del Estado de Bienestar, sino de asegurar conjuntamente las libertades privadas y públicas. Los derechos subjetivos que habilitan para la vida autónoma sólo pueden ser formulados, adecuadamente, cuando los propios afectados participan por sí mismos en las discusiones públicas acerca del contenido de estos derechos, en relación con aquellos asuntos que directa, o indirectamente, los afectan. En consecuencia, son los procesos de participación genuina los que aseguran la construcción de una ciudadanía crítica, autónoma y activa: No se trata, por lo tanto, de un status formal a priori, o una condición que se logra luego de alcanzar previamente otros derechos, sino de un proyecto de acción emancipadora y transformadora del sujeto y de su realidad en el que el hombre se realiza como tal.

### **Planes sociales y ciudadanía: el discurso de los beneficiarios**

En este apartado la propuesta es considerar la vinculación de políticas sociales de inclusión con los procesos de construcción de ciudadanía a partir de una serie de testimonios de beneficiarios de planes sociales –específicamente el Plan Jefes y Jefas de Hogar– localizados en una pequeña comunidad del nordeste del país. En especial, cómo son interpretadas las ideas y prácticas relacionadas con su ubicación en el espacio social, así como las imágenes acerca de los derechos y obligaciones que a cada uno le competen, ocultos en lo que se “da por supuesto” en el discurso cotidiano.

La información se construyó mediante entrevistas semiestructuradas a partir de una muestra teórica conformada por hombres y mujeres de mediana edad y beneficiarios del mencionado Plan. Este consiste en un subsidio de \$150 mensuales que se otorga a personas desempleadas las que asumen el

– 222 –

compromiso de realizar una actividad en carácter de contraprestación. El número de entrevistas (quince en total) se fijó tomando como criterio el de saturación.

Para su tratamiento se recurrió al análisis del discurso, entendido como una forma de *praxis social*, en tanto la misma constituye el punto de intersección entre lo estructural y lo individual, a la vez que permite el abordaje empírico de las tensiones señaladas. Así, se indagan prácticas discursivas considerando



al lenguaje –hablado o escrito– una forma de práctica social que ocupa una posición central tanto en los procesos de producción como de reproducción del orden social. Para Gramsci (2000), todo lenguaje encierra una determinada concepción del mundo y en consecuencia, no sólo da cuenta de la realidad, sino que a su vez, adquiere un carácter performativo, en tanto contribuye a su producción, desempeñando un lugar determinante en la construcción de la hegemonía y la contrahegemonía. Así, el mundo tiende a ser percibido como evidente –como modalidad dóxica–, porque las disposiciones de los agentes, sus *habitus*, son en lo esencial el producto de la interiorización de las estructuras del mundo social. (Bourdieu, 2000, pág. 134). Pero, al mismo tiempo, puede ser construido y dicho de diferentes modos según distintos principios de visión y de división, variables en relación con la posición del agente en el espacio social, los intereses asociados y los *habitus* incorporados; mientras que en la visión ordinaria se aprehende el mundo como un orden natural, es igualmente posible pensar en una visión herética, que opone al punto de vista anterior una previsión paradójica, utópica, proyecto o programa que pretende el acaecimiento de lo que enuncia (Bourdieu, 1985:96)<sup>73</sup>.

<sup>73</sup> Esta idea de “visión del mundo” puede ser asimilada al concepto de “sentido común” de Gramsci, y que en tanto fondo común constituye la hegemonía, pero que es interceptado por las experiencias cotidianas, en particular las del mundo del trabajo, y que permiten la configuración de una contrahegemonía que tendría su punto de apoyo en el “núcleo del buen sentido”. (cfr. Gramsci, *Cuadernos de la Cárcel*)

– 223 –

En este contexto, las representaciones ideológicas hacen referencia a un conjunto de configuraciones mentales compartidas por los diferentes grupos sociales, que al circular en los discursos y las comunicaciones operan como legitimadoras del orden social vigente, y en tal sentido aluden a modos colectivos y auto-evidentes de percibir la realidad. Desde la perspectiva de la política, las representaciones ideológicas resultan eficaces en la medida en que recurren al lenguaje ordinario y se formulan a partir de una explicación racional de la realidad, no ya en términos de verdad o falsedad como en el ámbito de la ciencia, sino como correctos o incorrectos, útiles o inútiles. Pero las reglas y prácticas que se institucionalizan definen siempre una ética concreta para esa sociedad a partir de la cual se analizan e interpretan las distintas situaciones, se fundamentan las consideraciones técnicas y se establecen las estrategias de implementación (Nun, 2001).

### **La visión acerca de la sociedad**

Para los beneficiarios de los planes sociales, el plan aparece como el único recurso que han encontrado frente a la situación de desempleo, y esta situación y el escaso ingreso que

perciben contribuye a consolidar la imagen de una sociedad asimétrica basada, fundamentalmente, en la inequidad:

...y supuestamente es para todos los que no tienen otro ingreso para la familia, supuestamente eso es pero como ya sabes en todas partes hay acomodados... jajaja (varón, 27 años)

El empleo del término *supuestamente* que se reitera, busca dar a entender que existe un apartamiento de la norma escrita –mediante el cual se habilita la incorporación de otros no comprendidos en ella– mientras que recurriendo al humor y la generalización de tales situaciones que deriva del conocimiento práctico –“las cosas son así”– se manifiesta la aceptación al orden social injusto y asimétrico. En tal sentido, esta diferen-

224 –  
ciación –entre los que gozan de algunas prebendas y privilegios y él mismo– no sorprende, porque...

... es como en todos lados... o sea que no hay que sorprenderse de eso... o sea te digo es todo acomodación no más acá; ahora todos los sueldos están valuados en \$1.000, \$1.500 y con \$150 uno tiene que tratar de arreglarse... digamos si te llegan a dar como yo siempre lo dije más de \$150, 300 ponele uno puede cumplir las 4hs porque ya con \$300 uno ya no es que sub-vive sino la trata de pelearla (idem)

La noción de asimetría tiende a reafirmarse en la comparación con los diferentes niveles de ingreso, lo que implica la necesidad de *arreglarse*, el uso del impersonal da cuenta de las circunstancias compartidas por una parte importante de la población, de modo que no puede ponerse en cuestión y en tal sentido aparece naturalizada, pero también establece una suerte gradación en la precariedad entre el que *sub-vive* y el que *trata de pelearla*.

Coexistiendo con esta mirada se instala la noción de trabajo como deber social y único medio que legitima la percepción de un ingreso.

No aparece en esta emisión la consideración del contexto social o el reconocimiento de las causas que inciden en la configuración de la situación de los distintos agentes, sino, por el contrario una recuperación de la norma individual propia del sistema capitalista que considera que la autonomía del individuo debe ser suficiente para procurar su subsistencia.

la gente no sabe valorar, ellos creen que, yo voy a que mucha gente cree que el gobierno está en la obligación de darle los \$ 150 sin que ellos tengan que moverse de sus casas...yo me crié trabajando y si hay algo que siempre me enseñó mi papá es que hay que trabajar, las cosas hay que ganarse, nada de tocar lo ajeno ...y bueno, creo que la gente se tomó al plan como que era una obligación del gobierno de mantenerle y

– 225 –  
después ya vino todo el problema que querían aguinaldo y aumento en diciembre, para mi no podes pedir aumento o

aguinaldo cuando no cumplis ni siquiera por esas cuatro horas (mujer- 33 años).

Coincidente con esta lógica de individuación y ausencia de un “nosotros” que ayude a la consolidación del vínculo social (Bauman, 2003), la emisión se organiza en torno a la necesidad del hablante de diferenciarse de aquellos – “la gente”– que asumen el plan como una “obligación del gobierno” sin reconocer su propia obligación de trabajar, que a partir del uso reiterado de la expresión “hay que” deviene en mandato social igualmente naturalizado.

Con similar sentido, se presenta la siguiente enunciación, que convalida la importancia de la contraprestación, desresponsabilizando al Estado –personificado en los gobiernos– de hacerse cargo de sus ciudadanos, si estos no realizan algún aporte a su comunidad.

...y me parece, muy bien, no tiene porque de mi forma de ser el gobierno tiene que darte un sueldo si vos no haces un aporte como mínimo a la comunidad, limpiar una zanja, carpir, ayudar en la limpieza del pueblo lo que haga falta... (mujer – 33 años)

### **Acerca de los modos de ser ciudadano:**

Pero, este modo de resolver las condiciones de desempleo e inequidad en las cuales los sujetos se encuentran inmersos, incide en la configuración de una situación de dependencia entre el beneficiario del plan y las figuras que se identifican como representantes de quienes detentan la posibilidad de brindar asistencia y ayuda, así para lograr conseguir el “plan”.

– 226 –

...a través de la municipalidad, tuve que andar siempre detrás de los políticos viendo para que me den el plan, hice nomás así de una y me salió (varón – 27 años)

En esta emisión se advierte, nuevamente, esta organización asimétrica de la sociedad, donde el sujeto aparece como demandando un plan que se otorga como un don: la expresión “para que me den” posee una fuerte carga semántica que seguida de “tuve que andar detrás de los políticos” posiciona al agente en condiciones de subordinación. De este modo, se va conformando una práctica social anclada en la lógica del asistencialismo y en la que las posibilidades de acción política se diluyen en la negociación entre ambas partes.

y para las empresas es lo mismo, acá tenes MiDE, UNITAN ahora hay otras textiles que si o si te piden recomendación acá del intendente, no se como es el tema que ellos arreglan que vos tenes que irte y tenes que llevar una recomendación de ellos o sea que es lo mismo, si vos pateas en contra de ellos, acá en Tirol te vas a morir de hambre, no tenes otra salida.(varón – 38 años)

Se ponen de manifiesto, aquí, las prácticas clientelares prevalecientes y frente a las cuales los sujetos se sienten inermes y

no saben rebelarse, el empleo reiterado del verbo “tener que” da cuenta de esta circunstancia. Si bien Auyero (1997) destaca que el intercambio de votos por favores de reciprocidad constituye una de las estrategias que, con frecuencia, encuentran los sectores pobres para dar respuesta a sus necesidades básicas inmediatas, no se trata de una relación simétrica sino, por el contrario, existe una clara dominación derivada de desiguales dotaciones de capital cultural, simbólico y económico entre patrones/políticos y clientes; pero también de la posición de subordinación que ocupan los agentes, en el campo clientelar, ya sea como dispensadores o necesitados.

– 227 –

En esta relación de dominación de la que participan los *patrones* –dadores de determinados servicios, bienes o favores a otros– y *clientes* –que los retribuyen con fidelidad– el clientelismo tiene dos aspectos, lo que específicamente se intercambia y lo subjetivo –que es más importante que el intercambio– considerado como un conjunto de creencias, presunciones, estilos, habilidades, repertorios, hábitos que acompaña a los intercambios (*habitus* clientelar). Así, esta lógica del don que no tiene retribución aparente, implica, sin embargo, la posibilidad de perpetuarse en su condición de asistido.

Los movimientos sociales, por su parte, tampoco rompen con esta lógica clientelar y la discrecionalidad a favor de algunos aparece, una vez más, como una marca de la sociedad que no hace distinciones según sectores:

yo creería en hacer cumplir mas a las personas porque ese tema que yo participe en muchos cortes de ruta como era el manejo... y porque era todo manejo de una mano negra vamos a decir yo veía, yo participe en miles de cortes de ruta y ahí se le da a las personas que no corresponde, hay personas que se va y lucha por tener ese jefe de hogar porque realmente necesita y se dan todo ellos, los que están alrededor de ellos no mas ahí hay muchas cosas feas en eso (mujer – 29 años)

Se destaca la semejanza en los modos operativos de estos grupos cuya identidad se define a partir de una actividad y un emplazamiento o recurriendo al pronombre “ellos”, que los opone al sí mismo. De modo similar, En este mismo sentido, se emplea reiteradamente el término “manejo” –tomado en el sentido de artimaña o ardid y en consecuencia desvalorizante– de aquellos que claramente no se quiere individualizar, por lo cual se alude a una “mano negra”, expresión que se mitiga al añadir “vamos a decir”. Así, los movimientos sociales no se constituirían en alternativa, contribuyendo, también, a consolidar la lógica del asistencialismo, caracterizada, fundamental–

228 –

mente, por su circularidad. La siguiente declaración da cuenta de ello:

Eso es lo que yo le dije si me podía hacer antes el papeleo y me dijo que no, que tenes que esperar,... muchos trabajitos así en blanco no pude agarrar por el tema del plan porque era por un mes o por 15 días que te blanquean por si te golpeas y bueno, ellos te dicen directamente si te blanquean te cortan el plan y de ahí como recuperas y si después te quedas sin trabajo tenes que chorear (varón – 42 años)

Nuevamente, se advierte la asimetría que subyace al mal trato y la discrecionalidad con que se establece el vínculo con el beneficiario; el empleo del pronombre en primera persona, la negación y el imperativo –que no da lugar a otra opción– refuerzan la idea que quiere transmitir el hablante. Asimismo, se pone en evidencia la perversa lógica de estas políticas sociales, que obligan a rechazar un posible empleo “en blanco”, aunque de corta duración, para no correr el riesgo de perder el “plan” y encontrarse en una situación aún peor que la actual, el uso del término *chorear* da cuenta de esta posible mayor degradación. Sin embargo, y retomando una expresión de Gramsci, sobre ese fondo de discurso hegemónico que configura el sentido común de una comunidad aparecen algunos elementos que irrumpen a partir de las experiencias cotidianas de los agentes y que configuran atisbos de “buen sentido” que habilitan, a veces, la formación de una contra-hegemonía o sentido de separación o distinción.

y cada vez que hacen reuniones ahí como hicieron hoy pero es así cada tanto, ellos se reúnen cada vez que te van a apurar no más para que vos vengas a laburar sino no hacen reunión de nada.

– 229 –

En esta emisión resulta interesante la diferenciación entre un “ellos” que en general nuclea a quienes detentan el poder –político o económico– y un “yo” o un “nosotros” que remite al hablante y se encuentra, en todos los casos, en situación de desprotección, subordinación y sometimiento, pero que sin embargo muestra una cierta competencia para percibir la oposición entre ambos y que, en algunos casos, alcanza para expresar cierta resistencia:

si, a mi me solían citar por el tema porque yo no iba a cumplir las 4hs pero directamente como yo les dije a todos los que estaban presente ahí si ellos podían realmente vivir con \$150 por mes y ninguno me supo decir, bueno yo si cobro 150 y vivo por mes, entonces yo le dije bueno mira si Uds. ven que me van a sacar, sáquenme porque no vivo con 150 me ayuda le dije pero no vivo (varón – 27 años)

En la proposición precedente, el hablante no sólo manifiesta su disconformidad y falta de disposición para prestarse al juego del sojuzgamiento, sino que además intenta hacerlo evidente para el oyente, el recurso a numerosos reforzadores lo indican: uso de pronombres personales, adverbios, la oposición

entre “todos”, “ellos”, “ninguno” y el uso del imperativo para el verbo “sacar”, en expresión de desafío a la autoridad.

### **A modo de conclusión**

Junto con el aumento y profundización de los procesos de exclusión, el desarrollo de estrategias que promuevan la inclusión ha devenido en el gran desafío de nuestra sociedad, poniendo en discusión el tema de la ciudadanía, en particular aquello que se entiende como ciudadanía social. Esta noción ha estado siempre vinculada a la necesidad de mitigar los procesos de desigualdad que genera el mercado constituyéndose

– 230 –

en respuesta a las presiones de desmercantilización<sup>74</sup>. Es así, que el cuestionamiento al discurso único neo-liberal enfatiza cada vez más la necesidad de avanzar hacia la implementación de democracias pluralistas y solidarias.

Sin embargo, y desde la perspectiva de este artículo, las políticas sociales han operado con un concepto restrictivo de exclusión –y fundamentalmente de inclusión– que sólo reconoce en las carencias materiales –derivadas de las situaciones de desempleo y pobreza– o caracteriales –vinculadas a “modos de ser”– los orígenes del problema. Por tanto, ninguna de ellas ha alcanzado a diseñar mecanismos adecuados para dar cuenta de las cuestiones estructurales de las cuales derivan tales procesos; en lugar de definir estrategias de inclusión revierten en más exclusión. En efecto, las relaciones que se plantean entre el sujeto beneficiario y las instituciones de asistencia del Estado no han podido evadir la burocratización, el clientelismo y el paternalismo y en lugar de favorecer la materialización de la ciudadanía, eliminando las cargas de la pobreza, mantienen al individuo en una condición de subordinación al demandar asistencia sin acceder a plantear la reivindicación auténtica de sus derechos.

En consecuencia, además de intentar encontrar soluciones reales a la pobreza y el desempleo se hace imprescindible habilitar estrategias que privilegien la participación genuina en el espacio público, porque no se trata sólo de resolver las necesidades de los sectores empobrecidos, sino de contribuir al desarrollo humano mediante la construcción de sujetos autónomos, con capacidad para participar en las decisiones que los involucran y reclamar los derechos que les corresponden.

<sup>74</sup> K. Polanyi sostiene que “en la historia de la política social, los conflictos han girado principalmente en torno a qué grado de inmunidad de mercado sería permisible; es decir, los recursos, la extensión y la calidad de los derechos sociales”

– 231 –

### **Bibliografía**

ANTON, A.(2000): (coord.) *Trabajo, derechos sociales y globalización*. Madrid: Talasa ed.

- ARENDDT, H. 1998: *De la historia a la acción*, Barcelona: Paidós
- AUTES, Michel (2000): “Tres formas de desligadura”, en
- Karsz, Saul (2000) (coord.): *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y Matices*. España: Gedisa. pp. 15-53
- AUYERO, Javier (1997): *Favores por votos*, Buenos Aires: Losada.
- BAUMAN, Z (2003): *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Argentina: Siglo XXI
- BOURDIEU, P. (1985), *Qué significa hablar*, Madrid, Ediciones Akal, S.A.
- BOURDIEU, P (2000). *Cosas dichas*, México: Guadalajara
- CASTEL, ROBERT (2000): Encuadre de la exclusión en
- Karsz, Saul (coord.): “*La exclusión: bordeando sus fronteras. definiciones y matices*”. España: gedisa. pp 55-86.
- FREIRE, P. (1996): *Alfabetización y ciudadanía*. San Pablo, Pontificia Universidad Católica de San Pablo, 1996.
- FREIRE, P. (2002): *Educación y cambio*. 5ta. Ed., Bs. As., Galerna – Búsqueda de Ayllu.
- GIARRACA, Norma y, Karina BIDASECA (2001): La protesta social en la Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país, Alianza Editorial, Buenos Aires
- GRAMSCI A. (2000) Los intelectuales y la organización de la cultura, Nueva Visión. Buenos Aires. 6º edición
- HABERMAS, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona, Paidós.
- HABERMAS, J. (2002). *Ciencia y técnica como “ideología”*. Madrid, Tecnos.
- 232 –